

Res. DECECO N° 1020.11
Expte. N° 6.750/09
Salta, 29 DIC 2011

V I S T O: La Res. 1.408/09 de esta Facultad, mediante la cual se autorizan a las alumnas **Ester Yolanda AUCACHI**, L.U. N° 502.715, **Sandra Marisa ARANA**, L.U. N° 503.799, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, y **Marta Susana SCHMIDT MONZON**, L.U. N° 502247 de la carrera de Contador Público Nacional, actualmente en el plan de estudios 2.003, mediante la cual se autoriza a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: **“ETICA Y EJERCICIO PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO”**, y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Marta Susana SCHMIDT MONZON**, ha realizado cambio al plan de estudios 2.003 de la carrera de Contador Público Nacional, según informe de la Dirección de Informática de fs. 12 en fecha 29/08/2.011, por lo que solicita a fs. 11 desvincularse del mencionado Seminario-

Que en la Resolución del Consejo Superior N° 321/03, que aprueba la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, no incluye en su curricula la asignatura Seminario Monográfico.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º - Desvincular a la alumna **Marta Susana SCHMIDT MONZON**, L.U. N° 502247 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico, asignatura correspondiente al plan de estudios 1.985, sobre el tema **“ETICA Y EJERCICIO PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO”**, que fuera autorizado mediante Res. N° 1.408/09 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Hágase saber a las alumnas **Marta Susana SCHMIDT MONZON**, **Ester Yolanda AUCACHI**, **Sandra Marisa ARANA**, Mg. Aquiles Ernesto Moreira, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos
cc.am



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación


Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO

